



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-001 Versión: 02

Fecha: 02-04-2024

Dependencia:	Secretaría de Inclusión Social y Familia		
Proceso:	Gestión del Desarrollo Social		
Responsable (cargo):	Director(a) Adulto Mayor		
Definición:	Trámite		Servicio X
Nombre:	Comedor Comunitario		
Nombre estandarizado:	Comedor Comunitario del Municipio de Sabaneta		
Propósito: (debe ser alineado con el objetivo del proceso)	Atender a personas de la municipalidad que se encuentran en situación de vulnerabilidad socioeconómica, con necesidad de alimentación, a través, de tres raciones alimentarias diarias, correspondientes al desayuno, almuerzo y refrigerio (este último se suministra industrializado para llevar al finalizar el consumo del almuerzo). La atención se brinda 6 días a la semana de lunes a sábado, en dos modalidades de atención, asistentes presenciales y domiciliarios (este último para personas en condiciones especiales de movilidad reducida o condición especial por la edad).		
Trámite/Servicio dirigido a:	Personas adultas mayores, población especial o con características particulares que determinen vulnerabilidad transitoria, pertenecientes al Municipio de Sabaneta.		
Puntos de atención:	Dirección del Adulto Mayor (Comedor Comunitario: Cra. 46B # 77 sur 166 int 106 Prados de Sabaneta. Sabaneta - Antioquia Teléfonos: 6044406761 ext. 1906 -1919 Horario de atención: De lunes a viernes de 7:30 a.m. a 12.00 p.m. y de 1:30 p.m. a 5:00 p.m.		
Se puede realizar por medios electrónicos:	No: X	Si:	
Clasificación temática:	Asistencias social		
Lista de momentos o Requisitos de la entidad: (lo que el tercero debe cumplir)	1. Requisitos para acceder al servicio: <ol style="list-style-type: none">Ser habitante del Municipio con una antigüedad mínima de 12 meses.Tener más de 60 años o ser mayor de 55 años cuando su condición de desgaste físico, vital y psicológico así lo determinen,Estar focalizado en el Sisben IV del Municipio de Sabaneta la nueva clasificación está por grupos (A, B, C, D) según grado de vulnerabilidad. En este momento no hay un documento que nos indique, por lo que nos basamos en el de Colombia mayor (C1)Ser ciudadano colombiano.Presentar la fotocopia de la cédula de ciudadanía.Permitir ser caracterizado por el personal profesional de la Secretaría de Inclusión Social y FamiliaEn caso de ser beneficiario de otro programa, será el Comité de Apoyo Social quien determine la compatibilidad de ayuda o beneficioNo ser pensionado.No contar con red de apoyo familiar que pueda suplir las necesidades básicas que corresponden a la familia por ley.Aportar certificado en caso de pertenecer a algún tipo de población vulnerable.Permitir las respectivas acciones de verificación.Asistir a las reuniones que se programen para el ingreso al programa, a las actividades de formación o eventos a los que se le convoque.En caso que el adulto mayor no cumpla con los requisitos informados y se encuentra en estado de indefensión o afectación de su mínimo vital, su caso deberá ser analizado por el equipo técnico de la Secretaria de Inclusión Social y Familia, el cual emitirá un concepto que determine su vulnerabilidad para establecer su necesidad y la posibilidad de otorgar un apoyo social.		



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-001 Versión: 02

Fecha: 02-04-2024

Respuesta:	Medio por donde se obtiene el resultado:	Presencial	
	Tiempo de obtención:	Quince (15) días hábiles desde la recepción de la solicitud. Según Artículo 14. Ley 1755 de 2015	
	Nombre del Resultado:	Usuario beneficiado con el Comedor Comunitario.	
	Medio para Seguimiento del usuario:	Medio	Detalle
	Telefónico:	6044406761 ext. 1906 - 1919	
	Presencial:	Dirección Adulto mayor	
Manejo de la Entidad:			
Atributos de calidad: (lo que la entidad se compromete a cumplir)	<ol style="list-style-type: none">1. Atender oportunamente la necesidad de los usuarios.2. Cumplimiento de los protocolos de bioseguridad3. Disponer de personal idóneo para la prestación del servicio y el seguimiento nutricional de los usuarios.4. Notificar oportunamente (15 días hábiles) al usuario si aplicó o no para ingresar al programa.5. Proporcionar los recursos físicos (instalaciones, materia prima e insumos para alimentación según minuta programada) para la prestación del servicio.6. Capacitaciones y asesorías en temas alimentación y estilos de vida saludables, dictadas por un profesional del área de nutrición y dietética que brinden herramientas para la mejora de los estilos de vida y adopción de hábitos saludables.7. Acompañamiento desde la Dirección de Adulto Mayor con profesionales del área social, en la formación del grupo de beneficiarios asistentes al comedor comunitario (psicología, gerontología, trabajo social, entre otros), según se requiera.8. Protección de datos suministrados por el usuario		
Registros y/o evidencias:	<ol style="list-style-type: none">1. Formatos Sistema de Gestión de Calidad2. Contratación suministros3. Registros fotográficos		



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-001 Versión: 02

Fecha: 02-04-2024

Fundamento legal:	Tipo de norma	Número	Año	Títulos, capítulos o artículos
	Ley	1251	2008	Artículos 6-11 y 17
	Acuerdo municipal	12	2009	Artículos 7 y 12
	Ley	1755	2015	Artículo 14. Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones
	Acuerdo municipal	15	2016	Artículos 1 y 8
	Acuerdo municipal	014	2018	Artículos 6 y 7
	Decreto municipal	085	2021	Todo el decreto

Actualizado por: Angela Miriam Castaño Estrada - Profesional Universitaria: Líder MIPG Secretaría de Inclusión Social y Familia	Jurídico que aprueba: Verónica Zapata - Diana Cristina Arbeláez - Apoyo Jurídico Dirección Adulto Mayor Secretaría de Inclusión Social y Familia	Aprobado por Calidad: German Alcántar – Apoyo Profesional Secretaría de Planeación	Fecha: 05/04/2024
---	--	---	--------------------------